

# Sesión de Orientación Académica 1º ESO

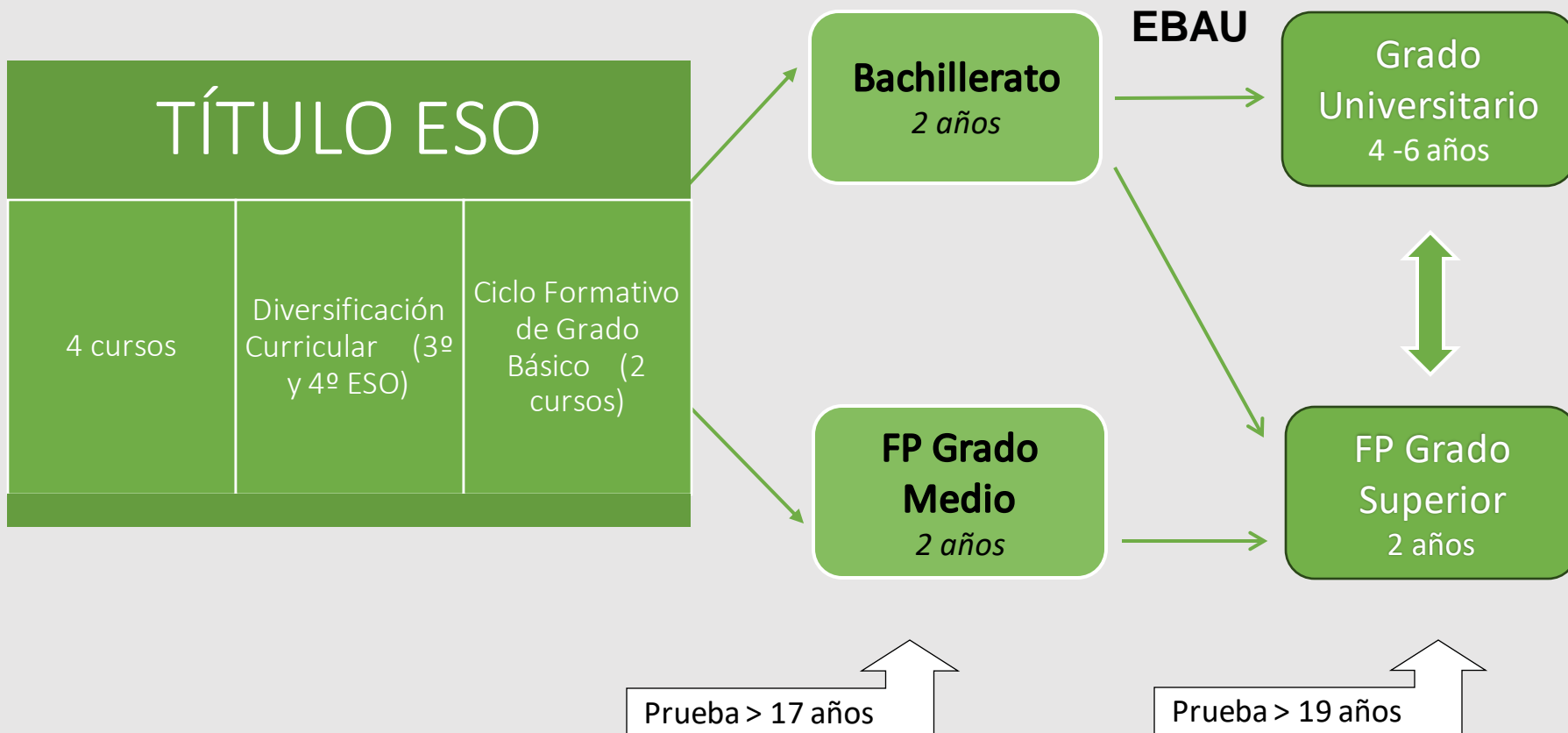
Jefatura de Estudios y  
Departamento de Orientación

Junio 2024



IES VASCO DE LA ZARZA

# Sistema educativo y mundo laboral



# MATERIAS 2º ESO

---

## Tutoría (1 hora)

<u>COMUNES</u>		<u>A cursar una: (2 horas)</u>
Física y Química (3 horas) <i>(Programa British)</i>	Educación Física (2 horas)	Todos los alumnos cursarán: <ul style="list-style-type: none"><li>• Francés</li></ul> <p><i>Materias de refuerzo: (una de las dos)*</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocimiento del lenguaje</li><li>• Conocimiento de matemáticas</li></ul> <p>*Estas materias de refuerzo no son elegidas por el alumno, sino que vienen indicadas por la Junta de Evaluación o por informe del colegio.</p>
Matemáticas (4 horas)	Música (3 horas)	
Geografía e Historia (3 horas) <i>(Programa British)</i>	Cultura Clásica (3 horas)	
Lengua castellana y Literatura (4 horas)	<b><u>A escoger una: (2 horas)</u></b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Religión</li><li>• Alternativa</li></ul>	
Inglés (3 horas) <i>(Programa British: 2 horas mas por la tarde)</i>		

# Fechas importantes

---

## **TERCERA EVALUACIÓN**

- Evaluaciones: 10-13 de junio
- Entrega de notas: 14 de junio (STILUS)

## **EVALUACIÓN FINAL**

- Exámenes de recuperación: 19-21 de junio
- Entrega de notas: 27 de junio (PAPEL)
- Reclamaciones: 27 y 28 de junio

## **MATRÍCULA**

- 24 junio- 9 julio
- Medios: Web
- Stilus
- Presencial

## • **RELEO**

- Devolución de libros

# Promoción en ESO. Orden EDU 424/2024 BOCyL 17 de mayo de 2024

---

## Artículo 8. Promoción y permanencia del alumnado.

1. En lo referente a la promoción en la educación secundaria obligatoria se atenderá a lo regulado en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, salvo en el caso de los programas de diversificación curricular en los que se atenderá a lo dispuesto en su normativa reguladora.

2. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado todas las materias o ámbitos o tenga evaluación negativa en una o dos materias. Cuando la evaluación de un ámbito sea negativa, el profesorado del mismo diferenciará por materias las calificaciones obtenidas por los alumnos para realizar el cómputo de materias a efectos de promoción. 3. Para el cómputo del número de materias con evaluación negativa deberán tenerse en cuenta las evaluaciones correspondientes a los planes de recuperación a los que se refiere el artículo 9.3, que en su caso tuviera que superar un alumno.

4. Cuando un alumno tenga evaluación negativa en más de dos materias, para la toma de la decisión sobre su promoción, el equipo docente deberá atender al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias, así como a la valoración de las medidas que favorezcan su progreso. Un alumno promocionará de curso cuando haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en una o dos competencias clave. De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en más de dos competencias clave cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

a) Que las materias y, en su caso, ámbitos no superados no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.

b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.

c) Que la promoción beneficiará su evolución académica.

*Gracias por vuestra atención.*

Para cualquier duda:

[elena.alvsec@educa.jcyl.es](mailto:elena.alvsec@educa.jcyl.es)

[obaeza@educa.jcyl.es](mailto:obaeza@educa.jcyl.es)